

Proceso: Verbal Reivindicatorio de Menor Cuantía.
Demandante: Charles Edmiston IV.
Demandado: Carlos Alberto Bedoya Idárraga.
Rad: 2019-00062.

Constancia: El pasado 5 de noviembre de 2020 se intentó realizar la Audiencia Inicial en el presente proceso, pero no se pudo realizar debido a que el demandante no tiene conocimiento del idioma español, en consecuencia, es menester conseguir un intérprete traductor para que acompañe al despacho en la realización de los interrogatorios necesarios. Se debe reprogramar la audiencia nombrando de la lista de auxiliares de la justicia a un traductor – interprete que permita la realización de la misma. Sírvese proveer.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 233

Cumplidos los actos procesales precedentes en el proceso Verbal Reivindicatorio de Menor Cuantía promovido por el señor CHARLES EDMISTON IV Pasaporte USA 569039622, quien obra mediante apoderado judicial, contra el señor CARLOS ALBERTO BEDOYA IDARRAGA C.C. 4.346.363, vista la constancia anterior y en razón a que, de la LISTA DE AUXILIARES, del Circuito Judicial de Caldas vigente hasta 2023, no se encontró traductores-interpretes; pasa este despacho a Revisar la del vecino departamento de Risaralda, en la que se encuentra a la señora JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ como traductora del idioma inglés al español, a quien se le designará. De igual forma se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Oral.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para realizar en el presente proceso AUDIENCIA ORAL INICIAL de INTERROGATORIOS DE PARTE, EVALUACION DE PRUEBA DOCUMENTAL, CONTROL DE LEGALIDAD Y DEMÁS, reglada en los artículos 372 y ss. del CGP. Tal actuación se efectuará el próximo, día MIERCOLES CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).

SEGUNDO: DESIGNAR a la señora JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ identificada con C.C. 1.094.952.135 como traductora interprete de la lista de auxiliares del Circuito de Risaralda, para la traducción correspondiente de las audiencias programadas por este despacho en las que se haga necesaria su presencia. Notifíquesele por secretaría la designación.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandante que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho N° 17042204200-2 del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad la suma de dos (2) millones de pesos m/cte. por concepto de honorarios provisionales para la traductora designada.

Proceso: Verbal Reivindicatorio de Menor Cuantía.
Demandante: Charles Edmiston IV.
Demandado: Carlos Alberto Bedoya Idárraga.
Rad: 2019-00062.

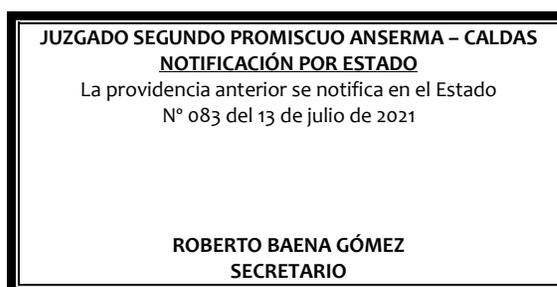
NOTA: Recuérdese que la audiencia programada se realizará de forma virtual, siguiendo los protocolos de seguridad debido a la pandemia del covid-19. En fecha oportuna se le enviará a las partes el enlace para que se conecten a la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ocdf1821153c42be3962d2dcd84d4bbe23555cdbdc72c57448373ae04c837cc7

Documento generado en 12/07/2021 04:57:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>